

tancia número 4 de Santander, ejecución títulos no judiciales 922/2003, a instancia de Banco Popular Español, S.A.

Importe principal: 3.694,40 euros.

Intereses: 1.100,00 euros.

Solicitada información a dicha entidad con fecha 13 de abril de 2005, en relación con la anotación interesada resultó, que con fecha 20 de abril del corriente, informan "...salvo error, la cantidad reclamada por esta entidad en el procedimiento del que dimana el citado embargo asciende al 20 de abril, a 1.672,28 euros de principal y sin perjuicio de la posterior liquidación de intereses y costas correspondientes."

- Situación Jurídica que afecta al lote:

Derecho de adquisición preferente a favor de los condueños del inmueble, mediante potestad de utilización de retracto legal (artículo 1522 Código Civil).

Afección de los bienes a subastar en garantía del pago de la parte vencida de la anualidad en curso en que opere la transmisión de dominio y del año inmediatamente anterior, de los gastos generales correspondientes a la comunidad de propietarios que obren pendientes de satisfacerse por los anteriores propietarios. -Ley 8/1999 de 6 de abril de reforma de la Ley 49/1960 de 21 de julio sobre Propiedad Horizontal.

Todo ello, sin perjuicio además de la posible exigencia por parte de la Administración Local actuante de la Hipoteca Legal Tácita y/o en su caso afección de bienes por débitos anteriores del Impuesto de Bienes Inmuebles, si existieran después de practicarse la oportuna liquidación en el expediente.

Las deudas actuales del expediente (incluido principal de la deuda, recargo de apremio, costas presupuestadas e intereses de demora estimados) alcanzan la cifra de dos mil ochocientos treinta y nueve euros con veintiséis céntimos (2.839,26 euros).

La apertura de pliegos se realizará en la sala de la Comisión de Gobierno (o lugar inmediato) sita en la primera planta del excelentísimo Ayuntamiento de Santander, a las diez horas del segundo día hábil de haber finalizado el plazo previsto de presentación de ofertas. Pudiendo estar presente en dicho acto, cuantas personas tengan algún interés legítimo en dicha adjudicación.

El adjudicatario entregará una vez comunicado el acto de adjudicación a su favor, dentro de los cinco días hábiles siguientes, el precio de la adjudicación y los bienes y derechos rematados o en su defecto los documentos de adjudicación que así lo acrediten, le serán entregados una vez satisfecho el importe ofertado y justificado el pago o la exención en su caso, de los tributos que gravan su transmisión. Si no se efectuara el pago mencionado dentro del plazo señalado, se considerará que renuncia a la adjudicación y quedará obligado a resarcir a la Administración de los perjuicios anteriormente mencionados a que haya lugar.

Los gastos y costas que como consecuencia de la adjudicación se devenguen, serán a cargo del titular o titulares adjudicatarios, entre los que cabría citar en su caso, los de notaría por otorgamiento de escritura pública, y cuantos otros pudieran producirse como objeto de su transmisión.

La adjudicación se suspenderá, quedando liberados los bienes o derechos embargados, si se efectúa el pago total de la deuda en cualquier momento anterior a la adjudicación de los mismos.

Descripción de los bienes o derechos a enajenar:

Lote único:

Una mitad indivisa de:

Urbana: Número treinta.- Piso Quinto Izquierda entrando y subiendo, con entrada por el portal tercero del bloque B, aún sin número de población, en esta ciudad, entre las calles de los Aguayos y la del Río de la Pila, ocupa una superficie útil de setenta y un metros cuarenta decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, comedor, cocina, tres dormitorios, pasillo y cuarto de aseo, lindando: Norte, más de esta pertenencia o patio de man-

zana edificado, en una planta; Sur, patio de manzana edificado en semisótano; Este, caja de escalera y piso quinto derecha de este mismo portal o bloque; y Oeste, casas del Río de la Pila.

Referencia catastral: 5030310VP3153A0054IQ.

Se halla inscrita al libro 932 R1, folio 198, finca 43660.

Santander, 22 de febrero de 2006.-Firmado: Manuel Fuente Arroyo.

06/2425

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

### Recaudación General de Tributos Municipales

*Anuncio de venta por gestión y adjudicación directa de bienes y derechos.*

El recaudador general y agente ejecutivo, jefe de la Unidad de Recaudación en Vía Ejecutiva del Excelentísimo Ayuntamiento de Santander,

Hace saber: Que celebrada la subasta pública de los bienes o derechos del titular deudor para con esta Hacienda Local, «Center House 2.000, S. L.», con CIF B-39.500.095, el día 25 de enero de 2006, en el salón de sesiones del Ayuntamiento de Santander, en sus dos licitaciones, del lote denominado Lote único: Vehículo: 3804-BNV, con resultado de haber quedado desierta la misma, y en cuyo acta se hace constar, que se inicia el trámite de venta por gestión y adjudicación directa por el plazo de seis meses, sobre los bienes o derechos que al final se describirán.

Por la presente se convoca a los posibles interesados a presentar oferta por escrito a sobre cerrado sin sujeción a tipo, no existe precio mínimo, según modelo establecido, para proceder a la adjudicación directa de dichos bienes o derechos, en las mejores condiciones económicas. No obstante, la mesa de subasta, vistas las ofertas presentadas, levantará acta sin pronunciarse sobre su adjudicación, que resolverá en el plazo de diez días hábiles, pudiendo acordar dejar desierta la misma, cuando la cantidad ofrecida sea manifiestamente inferior a la prevista, teniendo en cuenta la valoración del Agente Ejecutivo interviniente que consta en el expediente, o bien por la existencia de otras causas concurrentes que así lo aconsejen.

En el caso de que no se hubiesen adjudicado los bienes o derechos embargados, bien por la inexistencia de pliegos, o por dejar desierta la misma en los trámites de adjudicación directa realizados, la Administración actuante se reserva de conformidad con el artículo 158 del Reglamento General de Recaudación en vigor, la adjudicación de los bienes o derechos a enajenar a beneficio de la propia Corporación Municipal, a propuesta del presidente de la mesa por Resolución favorable del ilustrísimo señor alcalde-presidente de dicha Entidad Local previo informe del Servicio Jurídico, para el pago de las deudas no cubiertas. En este caso la adjudicación se realizará por valor igual al débito perseguido, sin que exceda del setenta y cinco por ciento (75%) del valor que sirvió de tipo inicial en el proceso de enajenación.

Las personas interesadas en dicha adquisición, deberán entregar sus ofertas en el Servicio de Recaudación General de Tributos de precitado Ayuntamiento, sito en la calle Antonio López número 6 bajo, y en horario de oficina de nueve a catorce horas, de lunes a viernes. Admitiéndose ofertas desde la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria y anuncios en los dos periódicos de mayor tirada de la región, hasta el decimoquinto día hábil contado a partir de la última de las publicaciones previstas.

Todo licitador deberá acreditar ante la mesa de subasta y en el mismo instante de presentar su oferta por escrito, el resguardo justificativo de constitución del depósito fijado en dinero o metálico, cheque bancario, o talón conformado a favor del Servicio de Recaudación del Ayuntamiento actor, por cuantía no inferior al diez por ciento (10%) del tipo de licitación que sirvió para la primera subasta celebrada. Este depósito se ingresará en firme en la Caja Municipal si los

adjudicatarios no satisfacen el precio del remate acordado en el plazo igualmente previsto, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurran por los mayores perjuicios causados que sobre el importe del mismo origine la ineffectividad de la adjudicación.

- La Valoración inicial efectuada por el agente ejecutivo designado para el lote fue de: 6.500 euros.

- El tipo de licitación fijada en primera subasta para el lote a enajenar, así como el depósito a constituir se corresponde con:

- Tipo: 6.500 euros. Depósito mínimo: 650 euros.

- Las cargas o gravámenes preferentes que subsisten sobre dichos bienes o derechos son:

Registro Hipoteca Mobiliaria:

Anotación folio 1 del bien 20030001565.

A favor de Agencia Tributaria –Recaudación-. Expediente: 390323000711F. Importe Total Garantizado: 8.572,57 euros.

Solicitada información a dicha entidad con fecha 2 de junio de 2005, en relación con la inscripción interesada resultó, que con fecha 8 de junio del corriente, informan "... les comunicamos que las deudas por las que se procedió al embargo han sido satisfechas en su totalidad."

No obstante, al persistir dicha anotación en el Registro, debe de considerarse como carga el levantamiento o cancelación de la misma.

Anotación folio 2 del bien 20030001565.

A favor de Tesorería General de la Seguridad Social. Expediente: 39042002001313. Importe Total Garantizado: 16.368,98 euros.

Solicitada información a dicha entidad con fecha 2 de junio de 2005, en relación con la inscripción interesada resultó, que con fecha 7 de junio del corriente, informan "... el importe de la deuda que se encuentra anotado y garantizado en dicho Registro sobre el vehículo matrícula 3804 BNV, ha sido cancelado por pago con fecha 3-3-2005."

No obstante, al persistir dicha anotación en el Registro, debe de considerarse como carga el levantamiento o cancelación de la misma.

Registro Venta a Plazos: sin cargas.

Situación Jurídica que afecta al lote: ninguna conocida.

- Las deudas actuales del expediente (incluido principal de la deuda, recargo de apremio, costas presupuestadas e intereses de demora estimados) alcanzan la cifra de siete mil trescientos cincuenta y seis euros con veinte céntimos (7.356,20 euros).

La apertura de plicas se realizará en la sala de la Comisión de Gobierno (o lugar inmediato) sita en la primera planta del Ayuntamiento de Santander, a las diez horas del segundo día hábil de haber finalizado el plazo previsto de presentación de ofertas. Pudiendo estar presente en dicho acto, cuantas personas tengan algún interés legítimo en dicha adjudicación.

El adjudicatario entregará una vez comunicado el acto de adjudicación a su favor, dentro de los cinco días hábiles siguientes, el precio de la adjudicación y los bienes y derechos rematados o en su defecto los documentos de adjudicación que así lo acrediten, le serán entregados una vez satisfecho el importe ofertado y justificado el pago o la exención en su caso, de los tributos que gravan su transmisión. Si no se efectuara el pago mencionado dentro del plazo señalado, se considerará que renuncia a la adjudicación y quedará obligado a resarcir a la Administración de los perjuicios anteriormente mencionados a que haya lugar.

La adjudicación se suspenderá, quedando liberados los bienes o derechos embargados, si se efectúa el pago total de la deuda en cualquier momento anterior a la adjudicación de los mismos.

El adjudicatario asimismo, estará obligado a solicitar en la Jefatura Provincial de Tráfico de Cantabria, sita en la calle Lábaro sin número, bajo, dentro de los treinta días hábiles a la notificación de su adjudicación definitiva, mediante el impreso reglamentario que le será facilitado

en dicha Jefatura, la inscripción del vehículo enajenado a su nombre, y la consecuente renovación del permiso de circulación del mismo. –Artículo 32 del Reglamento General de Vehículos-. Advirtiéndose que de no realizarse, no podrá circular con el mismo, ordenándose en este caso por dicha Jefatura su inmovilización, e iniciándose el correspondiente procedimiento sancionador, sin perjuicio además de las responsabilidades a que haya lugar como nuevo titular del vehículo enajenado.

Descripción de los bienes o derechos a enajenar:

Lote único: Vehículo matrícula: 3804-BNV; marca: Fiat; modelo: Doblo Furgón 1.9 D; tipo: Camión Furgón; número de bastidor: ZFA22300005063283.

Santander, 22 de febrero de 2006.–Firmado: Manuel Fuente Arroyo.

06/2426

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

### Recaudación General de Tributos Municipales

*Anuncio de venta por gestión y adjudicación directa de bienes y derechos.*

El recaudador general y agente ejecutivo, jefe de la Unidad de Recaudación en Vía Ejecutiva del Excelentísimo Ayuntamiento de Santander,

Hace saber: Que celebrada la subasta pública de los bienes o derechos del titular deudor para con esta Hacienda Local, «Marketing y Serv. Ismael Madrazo Zúñiga, S. A.», con CIF A-39.076.187, el día 25 de enero de 2006, en el salón de sesiones del Ayuntamiento de Santander, en sus dos licitaciones, del lote denominado Lote único: Vehículo: S-6380-U, con resultado de haber quedado desierta la misma, y en cuyo acta se hace constar, que se inicia el trámite de venta por gestión y adjudicación directa por el plazo de seis meses, sobre los bienes o derechos que al final se describirán.

Por la presente se convoca a los posibles interesados a presentar oferta por escrito a sobre cerrado sin sujeción a tipo, no existe precio mínimo, según modelo establecido, para proceder a la adjudicación directa de dichos bienes o derechos, en las mejores condiciones económicas. No obstante, la mesa de subasta, vistas las ofertas presentadas, levantará acta sin pronunciarse sobre su adjudicación, que resolverá en el plazo de diez días hábiles, pudiendo acordar dejar desierta la misma, cuando la cantidad ofrecida sea manifiestamente inferior a la prevista, teniendo en cuenta la valoración del Agente Ejecutivo interviniente que consta en el expediente, o bien por la existencia de otras causas concurrentes que así lo aconsejen.

En el caso de que no se hubiesen adjudicado los bienes o derechos embargados, bien por la inexistencia de plicas, o por dejar desierta la misma en los trámites de adjudicación directa realizados, la Administración actuante se reserva de conformidad con el artículo 158 del Reglamento General de Recaudación en vigor, la adjudicación de los bienes o derechos a enajenar a beneficio de la propia Corporación Municipal, a propuesta del presidente de la mesa por Resolución favorable del ilustrísimo señor alcalde-presidente de dicha Entidad Local previo informe del Servicio Jurídico, para el pago de las deudas no cubiertas. En este caso la adjudicación se realizará por valor igual al débito perseguido, sin que exceda del setenta y cinco por ciento (75%) del valor que sirvió de tipo inicial en el proceso de enajenación.

Las personas interesadas en dicha adquisición, deberán entregar sus ofertas en el Servicio de Recaudación General de Tributos de precitado Ayuntamiento, sito en la calle Antonio López número 6 bajo, y en horario de oficina de nueve a catorce horas, de lunes a viernes. Admitiéndose ofertas desde la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria y anuncios en los dos periódicos de mayor tirada de la región, hasta el decimoquinto día hábil contado a partir de la última de las publicaciones previstas.